ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

RCHAYHU

Mariel T. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN
UOC Nº 1
DIRECCIÓN DE COMPRAS

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN**, domiciliada en Avda. Mariscal López N° 5.556, República del Paraguay, representada para este acto por el Intendente Municipal, Señor Arnaldo Samaniego González, con Cédula de Identidad N° 1.106.646, denominada en adelante el CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la Empresa **SEDALIFE DE SERGIO DANIEL LICITRA DEMESTRI** con **RUC N° 760166-2** domiciliada en la Calle 25 de Mayo N° 3798 de la Ciudad de Asunción, representada para este acto por el Sr. Sergio Daniel Licitra Demestri con Cédula de Identidad **N° 760.166** denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE UNIFORMES Y CALZADOS PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a. Contrato

b. El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

c. Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas.

d. La oferta del Proveedor;

e. La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al siguiente detalle:

1DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ma. V. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

Año	T.P	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Departamento	Monto
2014		7,9,17,19,13, 104,64,21,24, 25,33,34,30,46, 48,82,86,98,47, 100,77.		18,23,24,26,35,37,38,40,41,270,311, 98,108,110,54,55,57,58,59,268,133, 62,68,70,255,81,82,85,321,93,218, 67,130,140,518,46,147,148,153,162, 232,309,373,434,435,386,51,28,31, 36,107,109,78,255,390,388,386.	322,324.	30		20,22,27,28,30, 33,35,36,37,39, 40,49,63,64,72, 73,79,80,81,71.	

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 277671.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación Pública Nacional N° 09/14, convocado por la Municipalidad de Asunción, según resolución N°..... La adjudicación fue realizada por Resolución N° 1919/14 I.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

LOTE N° 2 SERVICIOS URBANOS				
			SEDALIFE	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2.1	uniforme color amarillo	3.440	135.000	464.400.000
2.2	uniforme color gris	360	135.000	48.600.000
2.3	Remera de algodón	3.800	18.000	68.400.000
2.4	Zapatón	3.800	130.000	494.000.000
2.5	Kepis	3.800	22.000	83.600.000
2.6	piloto para lluvia	1.900	85.000	161.500.000
2.7	Chaleco reflectivo	400	25.000	10.000.000
2.8	enterizo impermeable	200	75.000	15.000.000
2.9	guante de cuero caño largo	10.000	16.200	162.000.000
2.10	guante industrial caño largo cuero	400	17.000	6.800.000
			MONTO TOTAL:	**1.514.300.000**

LOTE N° 41 DIRECCION DE MERCADO 4 GO 31.				
			SEDALIFE	
Item	Descripcion del Bien	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
41.1	Remera mangas corta con cuello tipo polo	152	85.000	12.920.000
41.2	Remera mangas corta sin cuello	416	19.000	7.904.000

2DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Mar. Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

41.3	Camperas impermeables con forro de guata	284	115.000	32.660.000
41.4	Chaleco identificatorio	208	45.000	9.360.000
41.5	Zapatón de cuero	208	155.000	32.240.000
41.6	Botas de gomas	208	95.370	19.836.960
41.7	Pilotines	208	85.000	17.680.000
41.8	Guantes de cuero	800	19.000	15.200.000
41.9	Guantes de latex - Cajas de 100	400	25.000	10.000.000
41.10	Antiparra	400	25.500	10.200.000
41.11	Tapa boca	1200	2.200	2.640.000
41.12	Tapa boca	400	2.200	880.000
			MONTO TOTAL:	**171.520.960**

El monto total de la presente contratación asciende a Gs. **1.685.820.960** (Guaraníes Un Mil Seiscientos Ochenta y Cinco Millones Ochocientos Veinte Mil Novecientos Sesenta) IVA incluido, conforme a los precios unitarios establecidos en la oferta del vendedor.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

6.1. La vigencia de este Contrato será hasta el 31 de Diciembre de 2.015 y comenzará a regir a partir de la fecha de Promulgación por parte de la Intendencia Municipal de la Resolución de Homologación de este instrumento por parte de la Junta Municipal.

6.2 En caso de que el proceso de contratación no culmine en el presente ejercicio fiscal, la Convocante está autorizada a desarrollar el proceso licitatorio incluyendo la adjudicación quedando sujeta la validez del Contrato, a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente, de conformidad al Art. 14 de la Ley 2051.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Dirección de Servicios Administrativos.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Servicios Administrativos.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al

3DB

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
Pintos Aguilera
Jefa
Departamento de Contratos

ROHAYHU

10 % del monto total del contrato.-

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 días del mes de agosto de 2014.

SERGIO DANIEL LICITRA D.
EL VENDEDOR

ARNALDO SAMANIEGO GONZALEZ
INTENDENTE MUNICIPAL

ABOG. ALICE DELGADILLO
SECRETARIA GENERAL

4DB